

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Enero 1891.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Ferrocarriles.*

Con esta fecha se remite á la Alcaldía de Mozota el proyecto de las modificaciones que la Compañía del ferrocarril de Cariñena á Zaragoza solicita introducir en los pasos y servidumbres interceptados por la citada vía férrea en beneficio de los propietarios de aquel término, para que conforme disponen los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 14 de Junio de 1854, esté de manifiesto en las Casas Consistoriales durante el plazo de 20 días, con el fin de que tanto el Ayuntamiento respectivo como los particulares interesados puedan deducir lo que se les ofrezca y parezca, dentro de dicho plazo.

Zaragoza 16 de Enero de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

El Agente ejecutivo de la segunda zona de La Almunia D. Vicente Gil, ha nombrado auxiliar á D. Manuel Ceamanos y Blasco.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 15 de Enero de 1891.—El Delegado, Juan Dessy.

SECCIÓN QUINTA.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE BORJA.

D. Enrique Castañé, Administrador subalterno de Hacienda del distrito de Borja:

Hago saber: Que hasta el 15 del próximo Febrero se admitirán en esta dependencia las declaraciones, en forma y justificadas, expresivas de las alteraciones que ha sufrido en el año último la riqueza territorial de este distrito municipal, para consignarlas en el apéndice al amillaramiento de dicha riqueza, que se formará en dicho mes para 1891-92.

Lo que se anuncia para conocimiento de los propietarios interesados.

Borja 14 de Enero de 1891.—Enrique Castañé.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1890-91.

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda por débitos de plazos de Bienes nacionales, conforme a la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio del mismo año.

Número de orden.	Libro.	Fólio.	Número del inventario.	COMPRADOR.	VECINDAD.	FINCA embargada.	Procedimiento.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican.	PLAZO adeudado.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. Ptas. Cts.	BOLETIN en que se avisó al comprador.	DIA en que se expidió el apremio.	OBSERVACIONES.
6.811	17	89	3.163	D. Juan Pelegrín.....	Terrer.	Pieza.	Cleros	Terrer.	El 20	18 Julio 1890	42'50	29 Mayo 1890	21 Octubre. 1890	Pagó 11 Nbre. 1890
6.812	23	11	1.200	Joaquín Azuano.....	Zaragoza.	Casa.	»	Zaragoza.	17	31 » »	37'35	»	»	» 13 » »
6.813	24	295	1.619	Joaquín Alcalá.....	Azuara.	Edificio.	»	Azuara.	13	2 » »	52'80	»	»	» » »
6.814	26	220	6.961	Mariano Belloc.....	Puebla de Alfindén.	Campo.	»	Puebla de Alfindén.	8 y 9	1.º » »	33'80	»	»	» » »
6.815	27	51	2.042	Jenaro Mor.....	Calatayud.	»	»	Calatayud.	6 y 7	24 » »	360	»	»	» 30 Obre. »
6.816	13	118	73-266	Blas Judez.....	Ateca.	Terreno.	Propie	Ateca.	7	14 » »	202'50	»	»	» 22 Nbre. »
6.817	»	120	73-267	Andrés García.....	Torrehermosa.	Monte.	»	Torrehermosa.	7	22 » »	50	»	»	» » »
6.818	17	118	1.038	Leon Chueca.....	Zaragoza.	Casa.	Cleros	Zaragoza.	20	22 Agosto »	58'87	11 Julio »	22 Novbre. »	» 1.º Dbre. »
6.819	18	284	6.726	Benito Sancho.....	»	Campo.	»	»	18	6 » »	225'25	»	»	» 26 Nbre. »
6.820	»	292	1.239	Joaquín Peñarroya.....	»	Casa.	»	»	»	» » »	200'60	»	»	» 25 » »
6.821	»	306	1.267	Gregorio Hernández....	Utebo.	»	»	»	»	» » »	198	»	»	» » »
6.822	»	317	1.400	Gregorio Gil.....	Zaragoza.	»	»	»	»	7 » »	180'10	»	»	» 26 » »
6.823	»	241	6.593	Mariano Artigas.....	»	Campo.	»	»	»	11 » »	167'10	»	»	» 28 » »
6.824	»	347	6.820	Juan Martí Grau.....	Valls.	»	»	»	»	» » »	152'50	»	»	» » »
6.825	»	348	6.825	El mismo.....	»	»	»	»	»	» » »	76'20	»	»	» » »
6.826	»	364	6.765	José Rivera.....	Zaragoza.	»	»	»	»	» » »	192'95	»	»	» » »
6.827	19	8	1.439	Antonio Labarga.....	»	Casa.	»	»	»	» » »	180'50	»	»	» » »
6.828	»	9	1.440	Juan Martí Grau.....	Valls.	»	»	»	17 y 18	» » »	135'25	»	»	» » »
6.829	»	17	1.199	Anselmo Arboleda.....	Zaragoza.	»	»	»	18	22 » »	127'80	»	»	» » »
6.830	»	72	1.318	Ramón Blanco.....	»	»	»	»	»	» » »	225'55	»	»	» 27 » »
6.831	»	81	6.491	Julio Fuertes.....	Utebo.	Campo.	»	»	»	» » »	67'50	»	»	» 29 » »
6.832	24	198	6.905	Nicolás Gutiérrez.....	Zaragoza.	»	»	»	14	20 » »	86	»	»	» » »
6.833	»	199	6.909	Florencio Iñigo.....	»	»	»	»	»	23 » »	86'30	»	»	» 25 » »
6.834	»	304	2.054	Manuel Sebastián.....	Villadoz.	»	»	»	13	19 » »	8	»	»	» » »
6.835	»	305	2.055	El mismo.....	»	»	»	»	»	27 » »	7'90	»	»	» » »
6.836	26	258	559	Pablo Llorente.....	La Almunia.	Casa.	Propie	Valmadrid.	8	24 » »	165	»	»	» 1.º Dbre. »
6.837	13	64	97-142	José Corzán.....	Zaragoza.	Campo.	Cleros	Villanueva de Jiloca.	9	11 Sepbre. »	202	15 Agosto »	14 Dicbre. »	» » »
6.838	23	12	6.764	Mariano Laborda.....	»	»	»	Zaragoza.	17	3 » »	331	13 » »	»	» 24 » »
6.839	19	159	1.287	Elias Nadal.....	»	Casa.	»	»	18	24 » »	126'15	»	»	» 31 » »
6.840	»	160	1.296	Mariano Samper.....	»	»	»	»	18	» » »	130'50	»	»	» » »
6.841	»	170	6.883	Joaquín Frontiñán.....	»	Campo.	»	»	»	» » »	115'85	»	»	» » »
6.842	»	179	6.784	Juan Francés.....	»	»	»	»	»	» » »	82'75	»	»	» 22 » »
6.843	»	172	6.799	Vicente Vitaller.....	»	»	»	»	»	» » »	82'80	»	»	» » »
6.844	13	37	145-124	Enrique Castro.....	Borja.	Monte.	Propie	Bulbuenta.	10	29 » »	170'10	»	»	» » »
6.845	»	38	143-129	El mismo.....	»	»	»	»	»	» » »	80'10	»	»	» » »
6.846	»	39	143-128	El mismo.....	»	»	»	»	»	» » »	60'50	»	»	» » »
6.847	24	131	7.024	Pablo Cardiel.....	Calcena.	Campo.	Cleros	Calcena.	15	11 » »	146'50	»	»	» » »
6.848	»	134	1.606	Felipe Martínez.....	Borja.	Casa.	»	Torrehermosa.	»	27 » »	25'25	»	»	» » »
6.849	13	195	73-273	Andrés García.....	Torrehermosa.	Campo.	Propie	Oseja.	2.º	21 » »	72'50	16 » »	»	» » »
6.850	27	158	58	Francisco Martínez.....	Oseja.	Horno.	Cleros	Oseja.	7	17 » »	30	»	»	» 30 » »
6.851	»	159	60	El mismo.....	»	Granero.	»	»	7	» » »	30	»	»	» 22 » »
6.852	»	60	2.563	Serafin Francia.....	Villalba.	Campo.	»	»	»	» » »	181	»	»	» » »
6.853	»	61	2.561	El mismo.....	»	»	»	»	»	» » »	136	»	»	» » »
6.854	»	62	2.560	El mismo.....	»	»	»	»	»	» » »	76	13 » »	»	» » »
6.855	13	124	188-17-2.º	El mismo.....	»	Monte.	Propie	Cariñena.	20	1.º » »	142'50	»	»	» » »
6.856	20	17	5.783	Francisco Tejero.....	Cariñena.	Huerto.	»	Manchones.	13	18 » »	60'50	9 » »	»	» » »
6.857	24	311	1.630	Manuel Blasco.....	Manchones.	Corral-lagar.	»	»	»	» » »	87'50	13 » »	»	» » »

Importan los apremios expedidos.....
Idem los satisfechos.....

Diferencia por fincas embargadas.....

5.691'82
2.993'97
2.697'85

NOTA. Las fincas de los descubiertos del anterior trimestre señaladas con los números de orden 6.768, 72, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

88, 89, 93, 94, 96, 97, 804, 805, 806 y 810 han sido satisfechas con posterioridad al apremio, en quiebra por haber transcurrido los tres meses después de la expedición del apremio sin haberse solventado sus descubiertos.

Zaragoza 8 de Enero de 1891.—El Administrador, Joaquín Berned.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

CENTRO Y SECCIÓN DE ZARAGOZA.

Por Real decreto fecha 18 del pasado mes de Diciembre, inserto en la *Gaceta* de 30 del mismo, se crean en el Cuerpo de Telégrafos las clases de Auxiliares de transmisión permanentes y temporeros. Los primeros habrán de ser varones, pudiendo ser los segundos varones ó hembras. Las condiciones que para desempeñar dichos cargos han de reunir los aspirantes se hallan insertas en la *Gaceta de Madrid*, núm. 9, de fecha 9 del corriente. Lo que se anuncia al público, advirtiendo que las instancias documentadas solicitando plazas de Auxiliares permanentes deben dirigirse á la Dirección general antes del 24 del corriente, y que hasta la misma fecha se admitirán en las oficinas del Centro telegráfico de esta capital las de los aspirantes hembras ó varones que soliciten ingresar en la Escuela de Auxiliares temporeros.

Zaragoza 10 de Enero de 1891.—El Jefe del Centro, Alfredo V. de Arce.

SECCIÓN SEXTA.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes para 1890-91, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mallén 15 de Enero de 1891.—El Alcalde, Pascual Cerdán.

La recaudación de consumos de este pueblo se halla vacante con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los que deseen solicitarla lo verificarán hasta el día 21 del actual.

Leciñena 13 de Enero de 1891.—El Alcalde, Santiago Azara.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción, ejerciente del distrito de San Pablo, en providencia de este día dictada en causa contra María Mateo Dueso, sobre hurto, tiene acordado se cite á Eusebio Aramburo Moreno, que habitó en la calle de Boggiero, esquina á la de Mayoral, cuyo paradero actual se ignora, para que el 3 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, comparezca en la Excma. Audiencia de este territorio al juicio oral de dicha causa; bajo la multa de 5 á 25 pesetas.

Zaragoza 15 de Enero de 1891.—Justo Emperador.

Belchite.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido D. Ramón Ferrer y Forés, en providencia de ayer dictada en causa seguida en este Juzgado sobre su puesta exacción ilegal atribuida al Ayuntamiento de la villa de Azuara que cesó en 5 de Agosto último, ha mandado que Santiago Güez, D. Clemente Grafulla, Ignacio Gracia, Ramón Paracuellos, Guillermo Ruiz Marín y Marcos López, de ignorado paradero, comparezcan en este Juzgado en el término de 10 días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á prestar declaración y reconocer cada uno su respectivo documento; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Belchite 10 de Enero de 1891.—Escribano, Miguel López.

La Almunia.

D. Antonio Campesino Berrocal, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Roque Severo Gil Medrano, hijo de Manuel y de Soledad, natural y vecino de Bardallur, que ha estado procesado, cebadero en la posada de Joaquín Claver, vecino de Epila, de 23 años de edad, soltero, jornalero, que es de estatura 1'61 metros, su peso 61 kilos, dimensiones de las manos 18 centímetros de largas por nueve de anchas, las de los pies 21 por nueve, color de las pupilas negro, pelo negro, sin ninguna cicatriz, color del rostro moreno; para que comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario de la causa seguida contra el mismo y emplazarlo ante la Audiencia de lo criminal de Calatayud por el término de 10 días; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en La Almunia á 14 de Enero de 1891.—Antonio Campesino.—D. S. O., Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. José Tey-Burri, primer Teniente del Cuadro de reclutamiento de la zona militar de Zaragoza, núm. 38, y Juez Fiscal instructor en la causa que se le sigue al recluta del contingente de Ultramar y de esta zona Lorenzo Polo Lecha, correspondiente al reemplazo del año último, cuyo domicilio se ignora; y para que pueda tener efecto lo acordado se le cita por medio del presente, á fin de que en el término de 20 días, que se contarán desde la publicación de este edicto, comparezca en la Fiscalía sito en las oficinas del cuartel de Trinitarios á evacuar la diligencia interesada.

Zaragoza 15 de Enero de 1891.—V.º B.º—Tuy.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Pascual Sandoval.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.